

**SESIONES ORDINARIAS**

**2005**

**ORDEN DEL DIA N° 2466**

**COMISIONES DE COMERCIO, DE INDUSTRIA  
Y DE LEGISLACION DEL TRABAJO**

**Impreso el día 7 de junio de 2005**

Término del artículo 113: 16 de junio de 2005

**SUMARIO: Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las consecuencias que podría ocasionar la importación de productos de origen chino

- 1 **Cassese.** (1.760-D.-2005.)
- 2 **Brown.** (2.001-D.-2005.)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comercio, de Industria y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Cassese, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo en relación al contralor de importación de productos en perjuicio de la producción nacional y el empleo dentro del marco de los convenios celebrados con la República Popular China y el proyecto de resolución del señor diputado Brown por el que se expresa preocupación por las importaciones realizadas en el marco del convenio comercial con China en detrimento de la producción nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que juzgue pertinentes en materia de comercio exterior, informe:

1° – Si se ha analizado el daño que un creciente y sostenido aumento de las importaciones de productos de origen chino pueden ocasionar a la producción nacional y al empleo, en caso afirmativo, si se han podido identificar situaciones de daño actual o potencial en algún sector. Detallar.

2° – De acuerdo a las leyes y normas reglamentarias que regulan la aplicación en nuestro país de medidas de salvaguardia, considera que existe alguna industria que se encuentre en posición de solicitarla.

3° – Si se están realizando controles y seguimiento de productos ingresados: cantidad, calidad y frecuencia.

4° – Si las cámaras representativas de los distintos sectores productivos involucrados participan en el seguimiento mencionado en el punto 3° o bien cuál es el rol formal que desempeñan.

5° – Cursos de acción a seguir en materia de negociaciones comerciales y de inversiones entre nuestro país y la República Popular China, a efectos de poder consolidar una relación estratégica equilibrada y beneficiosa para ambas partes.

6° – Si durante el último año se han registrado casos de importaciones de productos de origen chino en condiciones de competencia desleal. En caso afirmativo, detallar indicando:

a) Valor y volumen físico de las importaciones realizadas en condiciones de competencia desleal.

b) Efectos de estas importaciones sobre los precios en el mercado local, el empleo, la capacidad instalada, la tasa de retorno de la inversión y otros as-

pectos que pudieran ser reveladores de daño a la industria nacional.

c) Medidas compensatoria adoptadas.

Sala de las comisiones, 26 de mayo de 2005.

*Roberto G. Basualdo. – Carlos R. Brown. – Saul E. Ubaldini. – Francisco V. Gutiérrez. – Alberto J. Piccinini. – Mirta Rubini. – Lilia M. Cassese. – Luis G. Borsani. – Pascual Cappelleri. – Gustavo D. Di Benedetto. – Jorge R. Giorgetti. – Esteban E. Jerez. – Juan C. López. – Raúl G. Merino. – Guillermo E. Alchouron. – Isabel A. Artola. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – Sergio A. Basteiro. – Alberto J. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Jesús A. Blanco. – Juan C. Bonacorsi. – Graciela Camaño. – Guillermo M. Cantini. – Alicia A. Castro. – Luis F. Cigogna. – Daniel M. Esaín. – Liliana B. Fellner. – Juan M. Irrazábal. – Claudio R. Lozano. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Alejandro M. Nieva. – Lilia Puig de Stubrin. – Carlos D. Snopek. – Margarita R. Stolbizer.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comercio, de Industria y de Legislación del Trabajo al considerar los proyectos de resolución de la señora diputada Cassese y el del señor diputado Brown han creído conveniente unificarlos en un solo texto en virtud de la similitud del tema tratado, otorgándole su acuerdo favorable.

*Roberto G. Basualdo.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, informe, de acuerdo al marco de los convenios comerciales celebrados entre el gobierno nacional y el de la República Popular China, a fin de evitar el grave perjuicio que el ingreso de productos de origen chino podría ocasionar a la producción nacional y el empleo:

1. Si se están realizando controles y seguimientos de productos ingresados: cantidad, calidad y frecuencia.

2. Si las cámaras representativas de los distintos sectores productivos involucrados participan en el seguimiento mencionado en el punto 1 o bien cuál es el rol formal que desempeñan.

*Lilia E. M. Cassese.*

2

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su profunda preocupación ante el alto y acelerado incremento de las importaciones procedentes de China que registra nuestro país, desplazando progresivamente la producción nacional del mercado local, y afectando a importantes sectores de nuestra industria.

Asimismo, solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de todos los organismos que juzgue pertinentes en materia de comercio exterior, informe:

– Si se ha analizado el daño que un creciente y sostenido aumento de las importaciones de productos de origen chino puede ocasionar a la producción nacional, y en caso afirmativo, si se han podido identificar situaciones de daño actual o potencial en algún sector. Detallar.

– Si se ha evaluado la conveniencia de introducir oportunamente medidas de salvaguardia, en el marco de las leyes y normas reglamentarias que regulan su aplicación en nuestro país.

– Si durante el último año se han registrado casos de importaciones de productos de origen chino en condiciones de competencia desleal. En caso afirmativo, detallar indicando:

– Valor y volumen físico de las importaciones realizadas en condiciones de competencia desleal.

– Efectos de estas importaciones sobre los precios en el mercado local, el empleo, la capacidad instalada, la tasa de retorno de la inversión y otros aspectos que pudieran ser reveladores de daño a la industria nacional.

– Medidas compensatorias adoptadas.

– Cursos de acción a seguir en materia de negociaciones comerciales y de inversiones entre nuestro país y la República Popular China, a efectos de poder consolidar una relación estratégica equilibrada y beneficiosa para ambas partes.

*Carlos R. Brown.*